

LIBRO DE REGISTRO:



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
SEMARNAP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA.
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA.
UNIDAD COORDINADORA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 032.

PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE ZEMPOALA, MOR.

Considerando que el Parque Nacional es una zona de terreno muy accidentado, producto de numerosas erupciones volcánicas, generando la formación de pequeñas cuencas obstruidas por corrientes de lava que embalsaron las aguas de los arroyos, originando diversas lagunas que se conocen con el nombre de Lagunas de Zempoala. En el área se observa un típico ecosistema forestal templado frío, integrado por bosque de coníferas y en menor grado por latifoliadas que conforman un denso estrato arbóreo. La vegetación arbustiva formada por matorrales inermes se disemina en el lugar formando pequeños manchones que recubren escarpes. Asimismo, presenta una flora acuática vascular rica y diversa. Es el hábitat y nicho ecológico de fauna autóctona eminentemente neártica, constituida por venado cola blanca, tlacuache, musaraña, zorra gris, zacatucho o teporingo, zorrillo, lince, entre otras así como numerosas aves, reptiles y anfibios;

Considerando que el artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

Considerando que el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Unidad Coordinadora de Áreas Naturales Protegidas para integrar el Parque Nacional al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP;

Con esta fecha, el **PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE ZEMPOALA** se incorpora al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 5 de Marzo de 1999.



LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS
NATURALES Y PESCA

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ECOLOGIA.

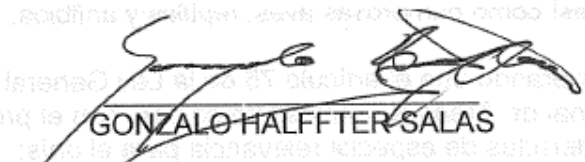

JULIA CARABIAS LILLO


ENRIQUE PROVENCIO D.

EL JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.


JAVIER DE LA MAZA ELVIRA


GONZALO HALFFTER SALAS